



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 202

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 217, PRESENTADA POR DON: **LUIS ERASMO LEVANO ANICAMA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21790617, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 156 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **SEVERIANO MAGALLANES SARAVIA** A FAVOR DE: **LUIS ERASMO LEVANO ANICAMA**, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 467 VUELTA AL 470, DEL TOMO I DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ERASMO LEVANO ANICAMA** CON DNI. N° 21790617, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 04 DE AGOSTO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/08/2021 14:09:29-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=880](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880)

NÚMERO DE ORDEN: CIENTO CINCUENTISÉIS 156.

COMPRA VENTA QUE OTORGAN LOS ESPOSOS, SEVERIANO,

MAGALLANES SARAVIA Y DOÑA JUANA LEVANO ALCALA

DE MAGALLANES, A FAVOR DE DON LUIS ERASMO

LEVANO ANICAMA.

EN CHINCHA ALTA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVE-  
CIENTOS OCHENTISIETE, ANTE MÍ ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGA-  
DO-NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MI-  
LITAR Nº 1013857, ELECTORAL Nº 24797261, TRIBUTARIA Nº 0960896,  
SUPRAANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES

COMPARECEN: - - - - -  
1. - DON SEVERIANO MAGALLANES SARAVIA, PERUANO, AGRICULTOR  
IDENTIFICADO CON LIBRETAS: ELECTORAL Nº 22266308, TRIBUTARIA  
Nº 194773, CASADO CON DOÑA JUANA LEVANO ALCALA DE MAGALLANES  
PERUANA, MAYOR DE 70 AÑOS DE EDAD POR LO QUE NO PRESENTA LI-  
BRETÁ ELECTORAL, ANALFABETA, DE OCUPACIÓN: SU CASA. - - - - -

2. - DON LUIS ERASMO LEVANO ANICAMA, PERUANO, COMERCIAN-  
TE, CASADO CON DOÑA MARÍA ASCONA PACHAS DE LEVANO, IDENTIFI-  
CADO CON LIBRETAS: ELECTORAL Nº 21790617, TRIBUTARIA Nº 7457-  
153. - - - - -

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ, ASÍ CO-  
MO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS -  
TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON IN-  
TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR,-  
EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS  
DERECHOS EN LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFFICIENTES, HABIÉNDOME EN-  
TREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA-

...///

INSTRUMENTO PÚBLICO  
PARA EL INTERVENIENTE  
ERNESTO GARCÍA AGURTO

468

.../// DA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - - - - -

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR GARCIA AGURTO:

SE PUEDE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN COMO VENEDORES LOS ESPÓSOS SEVERINO MAGALLANES SARAVIA Y JUANA LÉVANO ALCALÁ DE MAGALLANES AMBOS CON DOMICILIO COMÚN EN SAN CLAMENTE PISCO Y COMO COMPRADOR DON LUIS ERASMO LÉVANO ANICAMA, CON DOMICILIO EN BARRIO EL TIGRE N°825 DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: - - - - -

**PRIMERO:** MATERIA DE ESTE CONTRATO ES UN TERRENO DE CULTIVO UBICADO EN EL PAGO DE NOCO ALTO-TOMA DE JABONCILLO DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UN ÁREA DE 1,233.20 M2 CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE CON LA PROPIEDAD DE MARCOS ALBIÑO, POR EL SUR CON PROPIEDAD DE SALVADOR, POR EL ESTE CON GUILLERMO ÁVALOS Y POR EL OESTE CON GUILLERMO LÉVANO. - - - - -

**SEGUNDO:** LOS VENEDORES MANIFIESTAN HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO TERRENO DE CULTIVO POR POSESIÓN, POR ESPACIO DE MÁS DE TREINTA AÑOS, EN FORMA QUIETA, PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, FAVORECIÉNDOSE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA CIVIL. - - - - -

**TERCERO:** POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS VENEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUO EL REFERIDO TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA A FAVOR DEL COMPRADOR DON LUIS ERASMO LÉVANO ANICAMA POR EL PRECIO TOTAL DE DOS MIL INTIS 1/2,000.00 QUE LOS VENEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO A SU SATISFACCIÓN. - - - - -

**CUARTO:** LA VENTA COMPRENDE SU SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, - - - - -

...///



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/08/2021 14:12:13-0500

.../// GOCES, Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

QUINTA : LOS VENDEDORES DEJAN CONSTANCIA QUE SOBRE EL REFERIDO TERRENO DE CULTIVO NO RECAE CARGA, GRAVAMEN, HIPOTECA, O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE IMPIDA SU DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.-----

SEXTA : POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO TERRENO CON EL VALOR PAGADO, AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR DOLOR, ERROR, LESIÓN, HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.-----

SETIMA : LOS VENDEDORES DEJAN CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TERRENO MATERIA DE CONTRATO ES INDEPENDIENTE, NO SE DESMEMBRA DE OTRO DE MAYOR EXTENSIÓN Y QUE HA SIDO CONDUCIDO PERSONALMENTE POR ELLOS NO TENIENDO BENEFICIARIOS QUE SEAN AMPARADOS POR LA LEY DE REFORMA AGRARIA 17716, AMPLIATORIAS Y CONEXAS.-----

OCTAVA : TANTO LOS VENDEDORES COMO EL COMPRADOR ASUMEN TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN AL INMUEBLE HASTA LA FECHA.-----

NOVENA : LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DEL COMPRADOR.- AGREGUE Ud. SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY. - CHINCHA ALTA, 27 DE ABRIL DE 1,987.- A RUEGO DE DOÑA JUANA LEVANO DE MAGALLANES QUE NO SABE FIRMAR E IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DE SU ÍNDICE DERECHO, LO HACE SU ESPOSO SEVERIANO MAGALLANES CON L.E. Nº 22266308 Y POR SÍ MISMO.- FIRMADO: SEVERIANO MAGALLANES SARAVIA, FIRMADO: LUIS LEVANO ANICAMA. FIRMADO: DR. RICARDO DE LA TORRE SALDAÑA-ABOGADO-REGISTRO Nº 563.-----

...///

463

.../// INSERTO : CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA -  
I/.60.00 DON LUIS E. LÉVANO ANICAMA, HA ENTREGADO A LA TESORERÍA LA SUMA DE SESENTA INTIS POR IMPUESTO DE ALCABALA-SEGÚN COMPROBANTE DE INGRESOS N°08849.- CHINCHA, 28 DE ABRIL DE 1,987.- SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-CAJA-UNA FIRMA.-

INSERTO : CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- LÉVANO ANICAMA LUIS ERASMO COMPRADOR.- DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA CHINCHA, - DISTRITO CHINCHA ALTA-BARRIO EL TIENE N°825.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: SEVERIANO MAGALLANES SARAVIA Y ESPOSA, DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA PISCO, DISTRITO SAN CLEMENTE. NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA VENTA-FECHA: 27-04-87.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: TERRENO DE CULTIVO-PAGO DE BOCO ALTO-TOMA DE JABONCILLO.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO I/.2,000.00 PAGO DE LA COMPRA VENTA: AL CONTADO.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES-COMPRADOR-3%-TOTAL I/.60.00 FECHA DE PAGO: 28 DE ABRIL DE 1,987.- SELLO DE LA MUNICIPALIDAD-PROVINCIAL DE CHINCHA-DIRECCIÓN DE RENTAS-JEFATURA-UNA FIRMA SELLO DE CONTROL PAGADO-N°08849, OTRO SELLO DE L. CONCEJO-PROVINCIAL DE CHINCHA-CAJA-UNA FIRMA-28 ABRIL DE 1,987.-

INSERTO : CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-1,986 IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO FISCAL-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO-HOJA DE RESUMEN. CONTRIBUYENTE: LÉVANO MAGALLANES JUANA.- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: CHINCHA ALTA-TOMA JABONCILLOS/N MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: MASIVA.- ANEXO UNO TOMA DE JABONCILLO AFECTOS: I/.895.30 TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS: UNO.- AFECTOS DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1,986 CHINCHA, 10 DE ABRIL DE 1,986- SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MU-  
...///





.../// MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-JEFATURA-UNA FIRMA.-

INSERTO : CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, 1986  
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE  
AUTOAVALUO-PREDIO RÚSTICO-ANEXO UNO.- CONTRIBUYENTE: LÉVANO DE  
MAGALLANES JUANA. CONDICIÓN DE PROPIEDAD: PROPIETARIA ÚNICA.-  
UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO CHINCHA ALTA-PAGO DE FOCO ALTO  
TOMA DE JABONCILLO.- PREDIOS COLINDANTES: NORTE-MARCOS ALBINO  
SUR-PROPIEDAD DE SALVADOR, ESTE-GUILLERMO AVALOS, OESTE-GUI-  
LLERMO LÉVANO.- DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO DEL TERRENO: VA-  
LOR DEL ARANCEL POR HECTÁREAS: 7,260,00 CANTIDAD DE HECTÁREAS  
0.1233,20.- VALOR TOTAL DEL TERRENO: 17.895,30.- AUTOAVALUO  
17.895,30.- 10 DE ABRIL DE 1,986.- SELLO DE RECEPCIÓN DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-JEFATURA-UNA FIRMA.- - -

INSERTO : CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-IM-  
PUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-CÓMPROBANTE DE PAGO-  
AÑO: 1,986.- CONTRIBUYENTE: LÉVANO DE MAGALLANES-JUANA.-  
DOMICILIO FISCAL: DISTRITO CHINCHA ALTA-TOMA DE JABONCILLO  
LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE 1,986  
TOTAL A PAGAR: 1/.0.42.- FECHA DE PAGO: 16-04-87.- SELLO  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-DIRECCIÓN DE REN-  
TAS-JEFATURA-UNA FIRMA-OTRO SELLO-CAJA-UNA FIRMA.- - - -

CONCLUSIÓN : FORMALIZADA LA ESCRITURA, -  
INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR  
LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFI-  
CARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA LOS  
OTORGANTES Y EL NOTARIO; DOY FE.

FE DE ROGADO:

A RUEGO DE DOÑA JUANA LÉVANO DE MAGALLANES, QUIEN  
POR NO SABER FIRMAR Y SER ANALFABETA E IMPRIME LA HUELLA DI-

...///



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/08/2021 14:11:50-0500

470

...!!! DIGITAL DE SU ÍNDICE DERECHO; LO HACE JUAN ORLANDO YATACO  
Y YATACO CON L.E. N° 21795826.-

*Juan Barrios Diaz y Hermanos*

*Juan Barrios Diaz y Hermanos*



*Ernesto Garcia Agurto*

**Dr. ERNESTO GARCIA AGURTO**  
**NOTARIO - ABOGADO**  
**CHINCHA**



NUMERO DE ORDEN: CIENTO CINCUENTISIETE (157)

**COMPRA VENTA**

**- DON JUAN BARRIOS DIAZ Y HERMANOS -**

**A FAVOR DE**

**DOÑA FEDINA SOTELO VALLDOLID**

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTES  
PARA EL INTERESADO

*es en su...*

EN CHINCHA ALTA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTISIETE, ANTE MÍ: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABO-  
GADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MI-  
LITAR N°1913857, ELECTORAL N°21797261 Y TRIBUTARIA N°0960896  
SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/08/2021 14:11:10-0500